

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1522-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1522

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,756,134.3
Muestra Auditada	3,756,134.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, que ascendieron a 3,756,134.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 3,756,134.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 10,783.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SPyF de 3,766,918.2 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SPyF administró un total de 3,766,918.2 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que realizó pagos directos a proveedores y contratistas por un importe de 2,871,075.8 miles de pesos, pagos de deuda pública por un importe de 776,880.7 miles de pesos, transfirió recursos al municipio de Teziutlán, Puebla, por un importe de 42,896.1 miles de pesos; a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), recursos por un importe de 67,816.2 miles de pesos y al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) por un importe de 6,475.3 miles de pesos, para dar un total ejercido de 3,765,144.3 miles de pesos. El saldo de 1,773.9 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia o ejecutor	Importe transferido
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios	6,475.3
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	67,816.2
Total Ejecutores (Devengado)	74,291.5
Municipio de Teziutlán, Puebla	42,896.1
Total Municipios (Devengado)	42,896.1
Pagos directos de la SFA a proveedores y contratistas	2,871,075.8
Pago de Deuda Pública	776,880.7
Total Finanzas (Devengado)	3,647,956.5
Total Ejercido al 31/03/2025	3,765,144.1
Reintegros TESOFE	1,773.9
Total disponible para la SPyF	3,766,918.0
Diferencia	0.0

Fuente: Estados de cuenta, auxiliares contables y presupuestales, pólizas.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SPyF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,766,918.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 3,756,134.3 miles de pesos; así como, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPyF por 10,783.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 397.7 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado de 3,767,315.9 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SPyF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,764,676.0 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Puebla recibió 3,756,134.3 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 11,181.6 miles de pesos (10,783.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SPyF y 397.7 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, fue de 3,767,315.9 miles de pesos.

De los recursos disponibles por 3,767,315.9 miles de pesos, se determinó que se comprometieron 3,765,377.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, lo que representó el 99.9% de los recursos disponibles, por lo que quedaron sin comprometer 1,938.1 miles de pesos; y de los recursos devengados por 3,765,377.8 miles de pesos, se determinó que se pagaron 3,764,676.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados, por lo que quedaron sin pagar 701.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto									
	Disponible	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado (acumulado)	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a TESOFE
I.-Inversión en infraestructura física	2,486,750.9	2,484,812.8	2,484,812.8	2,484,111.0	1,938.1	701.8	0.0	2,484,111.0	2,639.9	0.0
II.- Saneamiento Financiero	776,880.7	776,880.7	776,880.7	776,880.7	0.0	0.0	0.0	776,880.7	0.0	0.0
III.-Apoyo a Saneamiento de Pensiones	503,684.3	503,684.3	503,684.3	503,684.3	0.0	0.0	0.0	503,684.3	0.0	0.0
Totales	3,767,315.9	3,765,377.8	3,765,377.8	3,764,676.0	1,938.1	701.8	0.0	3,764,676.0	2,639.9	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de inversión en infraestructura física,

Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública y Apoyo al Saneamiento de Pensiones.

De los 776,880.7 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se destinaron 284,083.2 miles de pesos, lo que representó el 36.6% para la amortización de capital, lo que contribuyó en un 6.5% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2024 y 492,797.5 miles de pesos que representaron el 63.4% al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), destinó recursos del fondo por 503,684.3 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, lo que permitió dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

Resultado núm. 7

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 2,484,111.1 miles de pesos en el capítulo de gasto 6000, Inversión en Infraestructura Física a cargo de 1 ejecutor, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (SPyF); asimismo, remitió información contractual integrada por número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2024, partida, número de póliza, entre otros; presentando congruencia de la información presentada con el destino de los recursos.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 15 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto pagado de 569,467.1 miles de pesos, del Capítulo 6000, Inversión en Infraestructura Física, ejercidos por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y el municipio de Teziutlán, Puebla, se comprobó que los 15 contratos se llevaron a cabo mediante Licitación Pública (LP), los cuales se formalizaron a través de los contratos números OP/LPE040/SA/SI-20240369, OP/LPE057/SA/SI-20230411, OP/LPE146/SA/SI-20230464, OP/LPE107/SA/SI-20230701, OP/LPE015/SA/SI-20240294, OP/LPE169/SA/SI-20230735, OP/LPE177/SA/SI-20230480, OP/LPE008/SA/SI-20240320, OP/LPE085/SA/SI-20230455, OP/LPE014/SA/SI-20240324, OP/LPE026/SA/SI-20240345, OP/LPE053/SA/SI-20240360, OP/LPE016/SA/SI-20240336, OP/LPE118/SA/SI-20240214 y TEZ/OP-FAFEF/2023/001, para la construcción, proyecto de construcción, proyecto de rehabilitación, reconstrucción y rehabilitación; además, se constató que en 15 contratos se cumplió con la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contractual consistente en Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, suficiencia presupuestal, convocatoria, bases de licitación, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones,

dictamen técnico y económico, acta de fallo, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos, convenio modificatorio con anexos y ampliación de garantías del convenio, en su caso.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 15 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto pagado de 569,467.1 miles de pesos del FAFEF 2024, con contratos números OP/LPE040/SA/SI-20240369, OP/LPE057/SA/SI-20230411, OP/LPE146/SA/SI-20230464, TEZ/OP-FAFEF/2023/001, OP/LPE107/SA/SI-20230701, OP/LPE015/SA/SI-20240294, OP/LPE169/SA/SI-20230735, OP/LPE177/SA/SI-20230480, OP/LPE008/SA/SI-20240320, OP/LPE085/SA/SI-20230455, OP/LPE014/SA/SI-20240324, OP/LPE026/SA/SI-20240345, OP/LPE053/SA/SI-20240360, OP/LPE016/SA/SI-20240336 y OP/LPE118/SA/SI-20240214 ejecutados por la Secretaría de Infraestructura y Municipio de Teziutlán, Puebla, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento de la póliza, documento que acredita el pago, factura, documento que acredite la propiedad (en su caso), estimaciones con documentación soporte, bitácora, acta de entrega-recepción de la obra, acta de finiquito de la obra, oficio de terminación de la obra y acta de extinción de obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,756,134.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla, del total disponible, pagó 3,764,676.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado, por lo que quedó un monto no comprometido ni pagado de 2,639.9 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en

la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados: Se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF) y de Infraestructura del Estado de Puebla, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) y el Municipio de Teziutlán, Puebla.